



Sustanciación	Nº 385
Radicado	05266 31 03 003 2019 00250 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado (s)	Jairo Olaya Vélez
Asunto (s)	Aprueba liquidación de crédito-acepta Sustitución procesal.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

-Se incorpora el despacho comisorio 002 del 25 de enero de 2022, debidamente auxiliado por parte de la Autoridad Administrativa Especial de Policía de Envigado. (Fls. 11 – Archivo 11 del expediente digital).

-Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes para lo que consideren pertinente, el informe de gestión presentado por el secuestre (Fls. 12 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2751252135f5aab0b08a3b0555d875cd50759457c4328fcfc4b0537acfbcb7fd**

Documento generado en 06/03/2023 02:07:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>